

RESOLUCIÓN 72/2024

Mendoza, 20 de mayo de 2024

VISTO:

Los procesos de mejora de calidad del sistema educativo argentino, instrumentado a través de los procesos de acreditación de las carreras contempladas en el artículo 43 de la LES 24521.

La Resolución Nº 148/2018 del Rectorado de la Universidad de Congreso, presentado a CONEAU.

CONSIDERANDO:

El incremento de ausencias por parte de los alumnos inscriptos en las mesas de exámenes en los turnos ordinarios que se viene registrando en el último ciclo lectivo.

Que dicha situación complica el normal desarrollo de la actividad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y causa desorganización a los profesores que no pueden prever los asistentes a una mesa.

Por todo ello,

EL DECANO de la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Se implementa la mesa castigo en todos los turnos ordinarios de mesas de exámenes de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Aquellos alumnos que tengan ausente en una mesa en la que están inscriptos no podrán presentarse a rendir en la mesa inmediata siguiente en la materia que estuvieron ausente.

Artículo 2º.- Esta disposición es para todas las sedes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y rige a partir del turno de julio-agosto del corriente año y en adelante hasta que la Facultad disponga.

Artículo 3°.- Los estudiantes tienen hasta 48 horas antes para borrar la inscripción a una mesa de examen.

Artículo 4°.- De forma



Dr. ALBERTO REZ MASUD
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas
UNIVERSIDAD DE CONGRESO